



-  Zona de dominio Público (3 m)
-  Zona de Servidumbre (8 m)
-  Zona de Limitación de Edificabilidad (25 m - 50 en rotonda)
-  Zona de Limitación de Edificabilidad dentro del Sector (25 m - 50 en rotonda)
-  Zona de Afección (50 m)

SERRANO & ASOCIADOS
URBANISTAS
 C/ Central, 10, 2º, Edif. Azor - 30100 Espinardo - Murcia
 Tlf.: 968.212.451 - Fax: 968.216.044

TECTUM
 ARQUITECTURA
 Avda. Río Segura 5, 8D - Incaurb@barcelona.es
 20022 Murcia - 968.213.604
 Asensio Albertosa Ego - Pablo Godínez Ruiz
 arquitectos

Plan Parcial Sector R-V (ampliado)
 Modificado Septiembre 2016
 432 Pilar de la Horadada
 Septiembre 2016 Promotor: MEYLAN BEACH SL

Afecciones por legislación de carreteras
 escala: 1:500
OP06

En Pilar de la Horadada, a 28 de Diciembre de 2016
 LA SECRETARIA GENERAL

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2016
 DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 1071155464301653357 - https://sede.plandelatoradada.org